



ANEXO II.

¿Qué debo hacer si tengo derecho a alguna bonificación?

Los alumnos que presentaron la documentación al darse de alta en la Concejalía de deportes ya deben tener aplicada la bonificación en el importe de la inscripción. Si no está aplicada, los cursillistas con derecho a bonificación por familia numerosa o minusvalía tienen que aportar la documentación justificativa presentando el Libro de Familia Numerosa y/o Certificado del Grado de Minusvalía.

Dicha documentación deberá presentarse en la oficina de atención al público de la Concejalía de Deportes (C/ Foguerer Romeu Zarandieta s/n) en horario de 9 a 13:30 h de lunes a viernes.

La bonificación por un segundo hermano matriculado en cursillos no se aplica nunca automáticamente por lo que deberá realizar previamente el pago del hermano/a mayor y solicitar la aplicación de la bonificación del hermano/a menor para proceder con posterioridad al pago una vez corregido el importe.

¿Cómo puedo realizar el pago del recibo de matrícula?

El pago de la matrícula se podrá realizar, <https://w2.alicante.es/ciudadano/>

- a) A través de la opción habilitada a tal efecto en la ficha del alumno **en Internet**, en el apartado “**Mi cuenta**” y dentro de este en “**Mis pagos**”.
- b) En los kioscos habilitados en la Piscina Municipal del Tossal, Piscina Municipal de Babel, Piscina Municipal de Vía Parque y Estadio de Atletismo, **ficha personal, “Pagos Pendientes”**



A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SE HARÁ CON LA TARJETA CIUDADANA

La Tarjeta Ciudadana de Alicante (TCA) es una tarjeta que emite el Ayuntamiento de Alicante que, además de servir como documento identificativo, permitirá realizar ciertas gestiones municipales y acceder a servicios como el transporte público, bibliotecas, alquiler de bicicletas, etc.

¿CÓMO SOLICITAR LA TCA?

Para poder adquirir la TCA deberá acudir a alguno de los puntos de emisión:

- Tesorería: De lunes a viernes, de 9 a 14h. Pago directo.
- Concejalía de Deportes: De lunes a viernes, de 9 a 14h. Pago directo.
- Centro 14: De lunes a viernes, de 9 a 14h, y dos tardes a la semana en horario de tarde (llamando al 965 14 96 66). Pago en entidad bancaria.

Una vez registrados sus datos deberá pagar el importe del precio correspondiente a la modalidad de tarjeta solicitada:

- 2,00 € para la TCA Básica

A continuación, presentando el justificante de pago se le expedirá la TCA.

El pago podrá hacerse de dos maneras:

1. **Presencialmente:** mediante ingreso en cualquier entidad bancaria que tenga la condición de [Entidad Colaboradora de la Recaudación del Ayuntamiento de Alicante](#), o en la propia Tesorería del Ayuntamiento de Alicante.
2. **A través de Internet:** mediante tarjeta financiera emitida por cualquier entidad, usando la [pasarela de pagos del Ayuntamiento de Alicante](#).

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA TCA?

Podrá solicitar la emisión de la TCA cualquier persona física que aporte el documento identificativo necesario para la expedición de la misma: el DNI para españoles y NIE o pasaporte para extranjeros.

Los menores de 14 años sólo podrán solicitar la TCA Básica, siendo además necesaria la presencia de su Representante Legal con su correspondiente documento identificativo.

